

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3485 *SISIFUS PRODUCCIONES, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "SISIFUS PRODUCCIONES, S.A.", celebrada el día 11 de junio de 2026, acordó, reducir el capital social en la cifra de siete mil novecientos doce euros con treinta y dos céntimos (7.912,32.-€), con la finalidad de amortizar las acciones adquiridas por la sociedad en autocartera. El procedimiento para llevar a cabo la reducción es la amortización de las 2.633 acciones propias que constan en el activo de la sociedad, con un valor nominal global de siete mil novecientos doce euros con treinta y dos céntimos (7.912,32.-€), quedando el capital social fijado en setenta y tres mil trescientos once euros con cuarenta y cuatro céntimos (73.311,44.-€) dividido en 24.396 acciones, de 3,005060 euros de valor nominal cada uno, todas de la Serie A. Se hace constar que, por tratarse de una reducción de capital por amortización de acciones propias, no procede reembolso alguno a los accionistas.

La reducción del capital social se efectúa con cargo a reservas de libre disposición, por lo que los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la misma. Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

La reducción de capital es ejecutable desde la fecha de adopción del acuerdo.

Madrid, 11 de junio de 2026.- Secretario No Consejero del Consejo de Administración, Lucia Bilbao Belaustegui.

ID: A260026837-1